



MEMORIA ECONÓMICA EJERCICIO 2023

ADEE ESPAÑA | G-67660506

ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON ACONDROPLASIA Y OTRAS DISPLASIAS ESQUELÉTICAS CON ENANISMO

| WWW.ADEE.ES | INFO@ADEE.ES

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	2
BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	3
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5
NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	6
INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS	7
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	8
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	8
BENEFICIARIOS – ACREEDORES	8
ACTIVOS FINANCIEROS	9
PASIVOS FINANCIEROS	9
FONDOS PROPIOS	10
SITUACIÓN FISCAL	10
INGRESOS Y GASTOS	11
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	12
ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	12
OTRA INFORMACIÓN	12

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

NATURALEZA

La Asociación de Personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo (ADEE España), en adelante referida como "la Entidad", fue oficialmente constituida en Asamblea General el 4 de marzo de 2021, según consta en su registro bajo el Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 623253, en el Registro Nacional de Asociaciones de España. La entidad opera en el ámbito territorial nacional, con domicilio social en la Calle Cardenal Inguanzo, número 2 bis, Oviedo, Principado de Asturias, y ostenta la nacionalidad española.

ACTIVIDAD

La actividad principal de la Asociación, según se encuentra registrada, pertenece al grupo 103, categorizada como "Otras Varias". Su fecha de alta en el Registro Nacional de Asociaciones es el 1 de octubre de 2021. La naturaleza de la Asociación es sin ánimo de lucro.

La Asociación se rige por la normativa vigente, incluyendo la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, su reglamento correspondiente de 20 de mayo de 1965, y la Ley 1/2002 de 22 de marzo, que regula el derecho de asociación.

Los fines de la entidad son los que se detallan a continuación:

1. Agrupar a cuantas personas deseen cooperar activamente en el logro de los fines asociacionales.
2. Defender la dignidad y derechos humanos de las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo.
3. Apoyar a las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo para conseguir mejorar su calidad de vida.
4. Promover el empoderamiento en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo.
5. Defender un sistema público de sanidad dentro del Estado del Bienestar que sea de calidad y que atienda de forma integral a las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo.
6. Conocer y promover la mejora de la situación sociolaboral en la que se encuentran las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo para mejorar toda situación de discriminación.
7. Fomentar la integración laboral de los socios y las socias.
8. Proponer soluciones a la situación de las actuaciones denigrantes que vulneran los derechos de las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo con el fin de eliminar toda esa lacra social que arrastra esta condición y dar solución de empleabilidad, así como el acceso a un empleo digno a todas esas personas.

9. Empoderar la situación en la que se encuentran las mujeres con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo.
10. Facilitar el acceso a la formación a las mujeres de la Asociación.
11. Fomentar y defender el deporte inclusivo de las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo y reivindicar el derecho a la participación en competiciones oficiales.
12. Fomentar la accesibilidad y lograr la eliminación de barreras arquitectónicas que puedan tener las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo.
13. Promover la accesibilidad universal.
14. Prestar especial apoyo a los jóvenes y las jóvenes, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente en su etapa adulta y propiciar así su plena inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.
15. Promover la autonomía personal y la atención a las situaciones de dependencia.
16. Promover la relación las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo y ayudar a la creación de redes de apoyo.
17. Introducir en la agenda pública del conjunto de los actores políticos, sociales, económicos, culturales y cívicos las demandas de las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo.
18. Establecer relaciones con todas aquellas entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, que persigan un fin análogo al que es propio de la Asociación.
19. Cooperar con los Organismos Oficiales en el desarrollo de las leyes que les afecten.
20. Impulsar las relaciones humanas entre las personas con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas con Enanismo y el resto de la sociedad.
21. Actuar ante la Administración y autoridades nacionales, autonómicas y locales para proteger los intereses.

BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales que se expresan en euros se han preparado a partir de los libros y registros contables de la Asociación, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación. Concretamente:

- El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, pro el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad de la Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades, en todo aquello que sea de obligado cumplimiento independientemente del Plan sectorial vigente.
- La resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por lo que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos.

- El artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

No existen razones excepcionales en materia contable que supongan la no aplicación de las disposiciones legales para mostrar la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la Asociación.

PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

Para la elaboración de las cuentas anuales adjuntas, se han seguido los principios contables y criterios de valoración establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y las normas de información presupuestaria de estas entidades. No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

No procede.

COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad. No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior.

ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existe ningún elemento agregado ni desagregado en las cuentas anuales presentadas.

CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

CORRECCIÓN DE ERRORES

No procede.

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

No procede.

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

A continuación, se detalla la propuesta de distribución de resultados:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	0,00
Remanente	0,00
Reservas voluntarias	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00
TOTAL	0,00

DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
A fondo social	0,00
A reservas especiales	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A remanente	0,00
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00
TOTAL	0,00

INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

No procede.

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No procede.

INMOVILIZADO MATERIAL

No procede.

TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

No procede.

ARRENDAMIENTOS

No procede.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

No procede.

EXISTENCIAS

No procede.

TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No procede.

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La Asociación está sujeta en el Impuesto sobre Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyan su objeto social, así como por los incrementos patrimoniales derivados de las adquisiciones y transmisiones a título lucrativo, siempre que se obtengan y realicen en cumplimiento de su objeto social.

Por tanto, al no haber realizado actividades sujetas al Impuesto sobre Sociedades no ha sido necesario dotar el correspondiente gasto por dicho impuesto.

INGRESO Y GASTOS

En la contabilización de las partidas de ingresos y gastos se ha seguido el principio de devengo.

PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

No procede.

CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

No procede.

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Los elementos patrimoniales recibidos en las subvenciones, donaciones y legados se valorarán por su valor venal, con el límite del valor de mercado, cuando tengan carácter de no reintegrables.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no reintegrables, se contabilizarán como “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y se imputarán, dependiendo de su finalidad, a resultados como ingresos propios de la entidad, si están afectos a la actividad propia, y como ingresos extraordinarios si están afectos a la actividad mercantil.

CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

No procede.

INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS.

No procede.

AMORTIZACIONES.

No procede.

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES.

No procede.

INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD.

No procede.

INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS.

No procede.

BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No procede.

USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
44700000	USUARIOS DEUDORES	0,00	0,00	0,00	0,00
47200021	HP IVA SOPORTADO	1,89	98,87	0,00	100,76
	PATROCINADORES	0,00	0,0	0,00	0,00
47080000	HP DEUDORA POR SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	1,89	98,87	0,00	100,76

BENEFICIARIOS – ACREEDORES

Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
46500000	Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00	0,00	0,00
47510000	H.P. accred. Retenc. Prac profesionales	0,00	0,00	0,00	0,00

47510001	H.P. accred. Retenc. Prac personal	0,00	0,00	0,00	0,00
47510002	H.p. accred. Retenc. Alquiler	0,00	0,00	0,00	0,00
47600000	Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
41000000	Acreedores por prestación de servicios	- 10,88	569,69 €	602,92 €	- 44,11
TOTAL		- 10,88	569,69	602,92	- 44,11

ACTIVOS FINANCIEROS

No procede.

PASIVOS FINANCIEROS

No procede.

FONDOS PROPIOS

Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Importe Debe	Importe Haber	Saldo
	FONDO SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00
1200000	REMANENTE	2.269,94	0,00	0,00	2.269,94
1290000	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 2.269,94	1.142,21	0,00	-1.127,73
	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (130)	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		0,00	1.142,21	0,00	1.142,21

SITUACIÓN FISCAL

12.1 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

No ha sido necesario dotar el gasto por Impuesto sobre Sociedades en este ejercicio.

12.2 OTROS TRIBUTOS

No procede.

INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS		
CUOTA USUARIOS Y AFILIADOS		675,00
72000000	CUOTA DE AFILIADOS	675,00
APORTACIONES USUARIOS		0,00
INGRESOS PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES		
	INGRESOS COLABORACIONES	0,00
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
74000000	SUBVENCIONES	0,00
SUBV., DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
74600000	SUBV., DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	0,00
TOTAL INGRESOS		675,00 €

GASTOS		
GASTOS DE EXPLOTACIÓN		1.817,21
62300000	SERVICIOS PROFESIONALES	1.177,20
62600000	SERVICIOS BANCARIOS	31,82
62900000	OTROS SERVICIOS	33,23
62900001	SERVICIO DOMINIO	40,82
62900002	SERVICIO PROTECCIÓN DE DATOS	180,00
62900003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	354,14
GASTOS DE PERSONAL		0,00
64000000	SUELDOS Y SALARIOS	0,00
TOTAL GASTOS		1.817,21

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No ha percibido ninguna subvención en el ejercicio 2023.

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

No procede

RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

APLICACIÓN DE RECURSOS	
Gastos en cumplimiento de fines	1.817,21
Inversiones realizadas en cumplimiento de fines	0,00
TOTAL	1.817,21

OTRA INFORMACIÓN

ÓRGANOS DE GOBIERNO

La composición de la Junta Directiva de la Entidad es la siguiente:

Presidenta: Doña Carolina Puente Muñiz.

Secretario: Don Raúl Micó Valera.

Vicepresidenta: Doña Marta Castillo Díaz.

Tesorera: Doña Sonia Sestelo Silva.